



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 27, fecha: miércoles, 07 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

414

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Galápagos sobre la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Cuota tributaria

Tarifa:

Por desagüe al alcantarillado, con un mínimo de 3 Euros. Por cada metro cúbico de agua consuida: 0,30 céntimos de Euros.

Contra el presente acuerdo conforme el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrán interponer por los interesados recurso contencioso-contencioso en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete.



Galápagos, 31 de enero de 2018. El Alcalde Pte. Fdo.:Guillermo M. Rodríguez
Ruano.